



VIEDMA, 25 DE ABRIL DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 145329-EDU-12 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las actuaciones en el marco del Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Educación y el Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro,

Que el citado acto administrativo tiene por objeto la implementación del Programa Educativo “El Agua va a la Escuela” en el ámbito de las escuelas primarias comunes y sus Modalidades Adultos y Especial;

Que el mencionado Programa se propone profundizar en los alumnos el conocimiento de la realidad provincial y local de la gestión del agua y promover la reflexión acción responsable sobre el recurso y los servicios, considerándose al medio ambiente como enseñanza transversal;

Que a los fines de la implementación y desarrollo de las acciones, es necesario la aprobación anual de Convenios Complementarios, mediante los cuales se especifican actividades y recursos destinadas a la ejecución de las mismas;

Que se requiere la aprobación del Convenio Complementario del presente ciclo lectivo 2016;

Que la presente se ajusta a las facultades conferidas por la Ley N° 4819;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio Complementario celebrado entre el Ministerio de Educación y el Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro, que tiene por objeto la implementación del Programa Educativo “El Agua va a la Escuela” en el ámbito de las escuelas primarias comunes y sus Modalidades Adultos y Especial, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la docente MUSSI, Rosanna (DNI N° 17.900.232) como Coordinadora del desarrollo del Programa en el marco de lo dispuesto en la Cláusula Segunda del Convenio Complementario.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones Escolares correspondientes, a la Dirección de Educación Primaria y archivar.-

RESOLUCION N° 1538

Mónica Esther SILVA
Presidenta